



PERMISO DE EDIFICACION N° 1136 FECHA 06/11/14

CARPETA N° 1135/2014

PERMISO ANTERIOR : 463/1971

INFORMACIONES PREVIAS : 2823 DEL 28-08-14

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 91-74

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 354,9 m2 100%

Calle/Camino DIEGO PORTALES N° 1012 LOCAL 103 Superficie Primer Piso 354,9 m2 100%

Urbana Rural

Propietario MARIA PAULINA SECO GONZALEZ RUT, Domicilio en DIEGO PORTALES N° 1012 / LOCAL 103, Representante Legal, Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto: EMILIO PACHECO SANDOVAL Ciudad TEMUCO, Domicilio: COQUIMBO N° 560, Constructor: FERNANDO PACHECO SANDOVAL, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente (ARQUITECTO), Revisor Independiente (CALCULISTA)

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE

JUEGOS DE HABILIDAD DE DESTREZA 0,00 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 PISOS 4 + Subt.

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. Cuenta con Permiso N° 463 de fecha 30/06/1971 y Recepcion N° S/N de fecha 27/04/1988 por una superficie de 1538,33 m2 en 4 pisos mas subte.
7. Aprueba Permiso por Cambio de Destino de comercio a JUEGOS DE HABILIDAD DE DESTREZA, por 135,40 m2 en primer piso mas subteraneo, y incorporacion de tabiques interiores no aumentando la superifice ya aprobada.
8. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
9. Archivado en carpeta N° 1135/2014 - SEQ 17916.

CAROLINA CONTRERAS LEAÍ Arquitecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES